



Tribunal Electoral del  
Estado de Chiapas

Tribunal Electoral del Estado de Chiapas.

Oficina de  
Actuarios

## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS.

TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS; A 06 DE  
MAYO DE 2021.

EXPEDIENTE ELECTORAL NÚMERO:  
TEECH/JDC/302/2021.

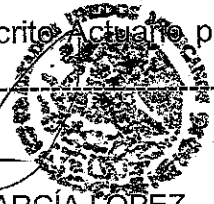
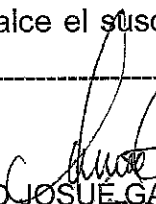
PARTE ACTORA: -----

AUTORIDADES RESPONSABLES:  
Instituto de Elecciones y Participación  
Ciudadana del Estado de Chiapas.

TERCEROS INTERESADOS, PARTIDOS  
POLÍTICOS, y PÚBLICO EN GENERAL

En el Municipio de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a **seis de mayo de dos mil veintiuno**, el suscrito licenciado Josué García López, Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, en cumplimiento a lo ordenado en el acuerdo emitido el **seis de mayo del año en que se actúa**; dictado por la Magistrada Celia Sofía de Jesús Ruíz Olvera, Instructora y Ponente del Órgano Jurisdiccional Electoral del Estado de Chiapas, en el Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano al rubro indicado; en consecuencia de lo anterior, siendo las **15:45 Hrs. Quince horas con cuarenta y cinco minutos, de la misma fecha en que se actúa**, procedo a **NOTIFICAR** en los términos que cito el proveído descrito en líneas que anteceden a la citada **PARTE ACTORA, AUTORIDAD RESPONSABLE, TERCEROS INTERESADOS; PARTIDOS POLÍTICOS Y PÚBLICO EN GENERAL**, mediante la presente **CÉDULA NOTIFICACIÓN** que se fija en los **ESTRADOS FÍSICOS** de este Tribunal Electoral Estatal, así como también en los **ESTRADOS ELECTRÓNICOS** que se publican en la página oficial web de esta autoridad electoral; esto de conformidad con los artículos 17 y 19 de los Lineamientos de sesiones jurisdiccionales no presenciales, sustanciación de expedientes y notificación de sentencias del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, adoptados para atender la contingencia relativa a la pandemia provocada por el virus "Covid, 19" durante el proceso electoral 2021, y en concordancia con la cuestión previa II ("Recepción y sustanciación de Expedientes"), emitido el 11 de enero del 2021 por este Órgano Jurisdiccional Electoral. **Seguidamente** anexo a las citadas diligencias copia autorizada de dicho auto, constante de **una foja útil con texto, impresa en hoja por ambos lados**, todo lo anterior con

fundamento en los artículos 18, 20, 21, 22, 23, 24, 26, 29, 30 y 31, todos de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas, así como de los diversos 42 y 43 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, firmando al calce el suscrito Actuario para constancia. **DOY FE.** -----



LICENCIADO JOSUÉ GARCÍA LOPEZ.  
TRIBUNAL ELECTORAL DEL  
ACTUARIO DEL TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE CHIAPAS.  
ACTUARIO



Tribunal Electoral del  
Estado de Chiapas

Expediente: TEECH/JDC/302/2021

El seis de mayo de dos mil veintiuno, el suscrito Secretario de Estudio y Cuenta, ciudadano Armando Flores Posada, con fundamento en los artículos 55 numeral 1, fracción I, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas y 28, fracciones II y XI del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, da cuenta a la Maestra **Celia Sofia de Jesús Ruiz Olvera**, Magistrada Instructora, con el estado procesal que guarda el expediente al rubro indicado, para proveer lo conducente.

TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE CHIAPAS

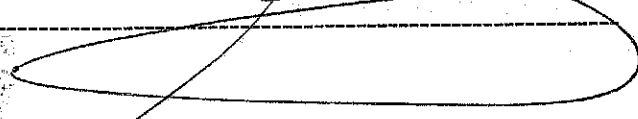
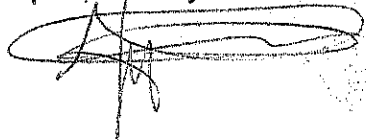
**Tribunal Electoral del Estado de Chiapas. Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; seis de mayo de dos mil veintiuno.**

--- Vista la cuenta que da el Secretario de Estudio y Cuenta, con el estado procesal que guarda el expediente al rubro indicado. Al efecto, de conformidad con los artículos 102, numeral 13, fracción XVI, del Código de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas; 70 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas; y 21, fracciones III, IV, V y VI del Reglamento Interior de este Órgano Jurisdiccional, la Magistrada Instructora **ACUERDA: I.** Del análisis a las constancias de autos, se advierte que el Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado, remitió copia certificada del expediente administrativo IEPC/CA/CPI-ODES/CME-AMATENANGODELAFRONTERA-CME/011/2021, en el que se resolvió dicho procedimiento; por tal motivo, para proveer lo conducente, de conformidad con el derecho de acceso a la tutela judicial efectiva, reconocido en el artículo 17, párrafo segundo, de la Constitución, así como lo previsto en el artículo 99, párrafos primero y cuarto, fracción V, de la Constitución Federal, para estar en condiciones de dar certeza a lo aportado en sus medios de prueba de la autoridad responsable y de poder resolver el Juicio Ciudadano en el que se actúa, se hace necesario que en el término de **veinticuatro horas** a partir de su legal notificación, de existir, remita copia certificada de la notificación realizada a la ciudadana \_\_\_\_\_ con relación al dictamen final de investigación de la Comisión Provisional Encargada de instruir los Procedimientos por presuntas irregularidades de los Consejeros Electorales Distritales y Municipales para el Proceso Electoral 2021, de fecha dieciséis de abril del presente año; apercibido que de no dar cumplimiento a lo antes descrito, se le aplicará cualquiera de las medidas de apremio prevista en los artículos 54, 132 y 133 de la Ley de la Materia.

---Notifíquese a la autoridad responsable mediante correo electrónico señalado en informe circunstanciado, a la parte actora y para su publicidad por estrados físicos y electrónicos. Cúmplase.

COPIA AUTORIZADA

-- Así lo proveyó y firma la Maestra **Celia Sofía de Jesús Ruiz Olvera**, Magistrada Instructora y Ponente, ante el ciudadano Armando Flores Posada, Secretario de Estudio y Cuenta, con fundamento en los artículos 55, numeral 1, fracción I, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral y 28, fracción XI, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, actúa y da fe.



Armando FLORES POSADA  
SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA